

MEMORANDO



OCI

20191350227293

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 31 de 2019

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD 2019

Respetada doctora Yaneth:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el “Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Segundo Trimestre de 2019” del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2019.

Este documento se informó a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-07-2019 04:21 PM

Anexos: SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD 2019
cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura
cc Ligia Stella Rodríguez Hernández - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc William Orlando Luzardo Triana - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Martha Liliana González Martínez - Subdirección General Jurídica
cc Martha Alvarez Escobar - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20191350227293

Al responder cite este número

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el segundo trimestre de 2019.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos, correspondientes al segundo trimestre de 2019, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*.
- Resolución 4227 de 2010 *“Por la cual se ajustan las medidas de austeridad en el Instituto de Desarrollo Urbano”*.
- Resolución 15194 de 2014 *“Por la cual se modifica la Resolución 4227 de 2010”*.
- Resolución 7483 de 2016 *“Por la cual se modifica la Resolución 2900 de 2005”*.

4. METODOLOGÍA

Para el cumplimiento del objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema. Mediante memorandos 20191350078813 y 20191350078823 del 4 de abril de 2019, se realizó la solicitud de la información trimestral a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH y la Subdirección Técnica de Recursos Físicos-STRF, para cotejar los criterios de evaluación establecidos. A partir de la información suministrada por las subdirecciones mencionadas, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento.

En el siguiente análisis, se presentan los resultados de la verificación de lo ejecutado por cada rubro, especialmente en lo atinente al rubro de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos,

arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento.

RUBRO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL IDU

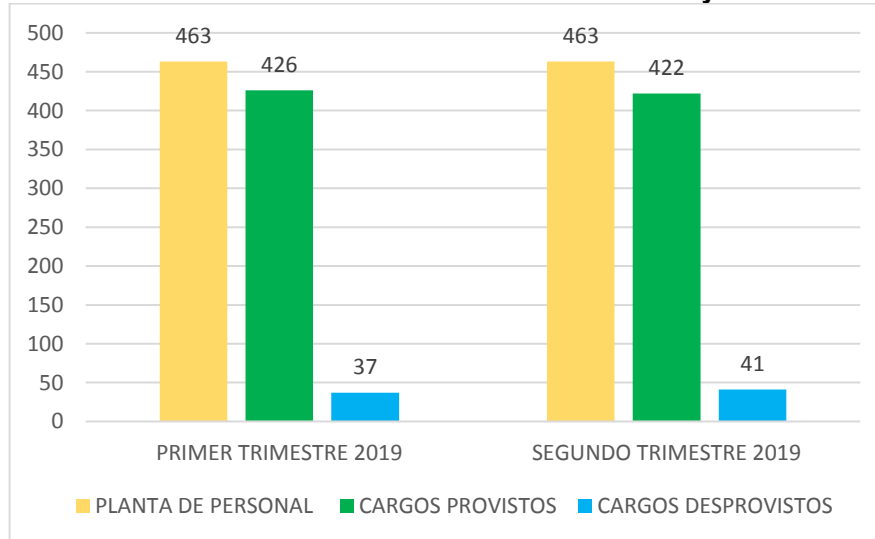
De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 463 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 30 de junio de 2019, se encontraban 41 cargos desprovistos, que corresponden al 11.4% de la planta. En el primer trimestre de 2019, los cargos vacantes fueron 37, presentándose un incremento del 10,81% con respecto al trimestre anterior en la ocupación de la planta de personal.

Cabe anotar que durante el segundo trimestre de 2019 se aceptaron 4 renunciaciones, se realizó 1 nombramiento en periodo de prueba para personal de carrera administrativa, así como 1 nombramiento provisional y 3 nombramientos ordinarios.

De igual manera, se realizaron 5 encargos en empleos de carrera administrativa.

A continuación, se detalla el comportamiento comparativo de la planta IDU entre el I trimestre de 2019 y el II trimestre de 2019:

Gráfica N°1 Provisión Planta de Personal I Trimestre 2019 y II Trimestre 2019



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De los 41 cargos vacantes a 30 de junio de 2019, 1 pertenece al nivel asesor, 28 cargos pertenecen al nivel profesional y 12 al nivel técnico.

HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el segundo trimestre de 2019 se pagaron horas extras a 31 funcionarios en el cargo de conductores y a 2 secretarías ejecutivas, por valor de \$ 108'425.165; mientras que para el primer trimestre de 2019, fue de \$109'613.517, registrándose una disminución de \$ 1'188.352, equivalente a un 1.09%.

Adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos, corresponden con los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el segundo trimestre de 2019, no se realizaron pagos por conceptos de viáticos y gastos de viaje, de acuerdo con información suministrada por la STRH.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de presentar la variación trimestral de los gastos por Órdenes de Prestación de Servicios – OPS para el primer trimestre 2019 y el segundo trimestre de 2019, a continuación, se presentan los datos suministrados por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, así:

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU I Trimestre de 2019

PRIMER TRIMESTRE 2019	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ENERO	\$ 2.689.503.664	1.009
FEBRERO	\$ 5.964.363.004	
MARZO	\$ 6.396.383.001	
TOTAL	\$ 15.050.249.669	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU II Trimestre de 2019

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ABRIL	\$ 6.639.814.662	1.247
MAYO	\$ 6.808.580.663	
JUNIO	\$ 6.889.009.673	
TOTAL	\$ 20.337.404.998	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció un aumento del gasto entre el primer trimestre de 2019 y el segundo trimestre de 2019 por valor de \$ 5.283'805.329 equivalente a un incremento del 35.13%, que se explica por la puesta en marcha del plan de contratación 2019, que fue aprobado mediante la Resolución IDU N° 5876 de 2018 “Por la cual se establecen los valores de referencia para honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones”, lo cual generó un incremento promedio de 238 OPS, que, en términos porcentuales, reflejan un aumento del 23.58% en cantidad de contratos.

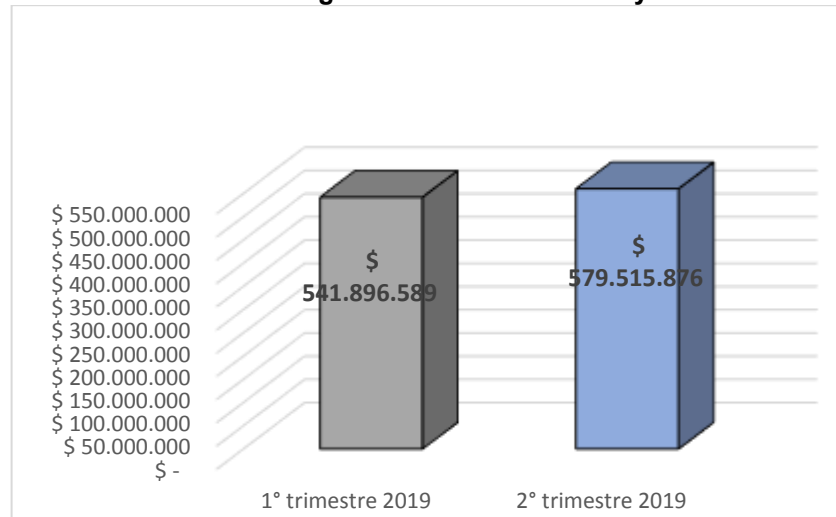
De igual manera, se pudo establecer que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1028 de 2019, artículos 7° y 8°.

RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se revisan los pagos realizados por el servicio integral de vigilancia y seguridad privada del Instituto de Desarrollo Urbano de acuerdo con la información reportada por la STRF. En el primer trimestre de 2019 se pagaron \$ 541'896.589 y en el segundo trimestre los pagos fueron por \$ 579'515.876, como se presentan en la siguiente gráfica del comparativo trimestral:

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia I Trimestre 2019 y II Trimestre 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, en el segundo trimestre de 2019, el valor de los servicios de vigilancia tuvo un incremento equivalente al 6.49%; que se explica por los

servicios adicionales que han sido solicitados para atender las necesidades de vigilancia del inmueble ubicado en la Cra 7 # 17 – 64, que fue tomado en calidad de arrendamiento por la Entidad desde el 7 de febrero de 2019. Es importante mencionar que, de acuerdo con información suministrada por la STRF, los servicios de vigilancia para la sede anteriormente mencionada deben continuar prestándose por el tiempo restante de ejecución del contrato y que actualmente demandan un presupuesto mensual adicional de \$ 21.695.685 aproximadamente. De igual manera, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, ha solicitado a la Subdirección General Corporativa prestar los servicios de vigilancia en un inmueble recibido en custodia por la Entidad recientemente, servicio adicional que cuesta mensualmente \$ 1.915.207, y el cual, de acuerdo con lo informado, deberá prestarse mientras perdure esta situación.

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Con el fin de realizar un análisis comparativo de esta subcuenta, por la cual se compran los suministros de papelería e insumos para computadores de toda la entidad, en la siguiente tabla están registrados los datos obtenidos en el primer y segundo trimestre de 2019:

Tabla No. 3 Consumo de Papelería I Trimestre 2019 y II Trimestre 2019

1° Trimestre 2019	2° Trimestre 2019	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Ene. \$11'901.521	Abril \$ 0	(\$ 43'967.373)	-79,59%
Feb. \$17'179.827	May. \$ 5'490,518		
Mar. \$26'154.421	Jun. \$ 5'777,878		
\$ 55'235.769	\$ 11'268.396		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En el segundo trimestre de 2019 se presentó una disminución en el rubro de papelería de 79,59%, teniendo en cuenta que la entidad “Colombia Compra Eficiente” no ha iniciado la ejecución del contrato Acuerdo Marco de esta actividad, por tanto los gastos de mayo y junio son producto de las compras de lo urgente realizadas a través de Grandes Superficies - Tienda Virtual, situación que explica la variación tan acentuada.

De manera adicional, se estimó que el consumo promedio trimestral de abril a junio de 2019 para los colaboradores del IDU fue de \$ 20.279 por cada uno. Así mismo, es necesario informar que la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015, autorizó un tope máximo de consumo trimestral por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 41.406 para 2019, evidenciándose un consumo promedio por colaborador de \$ 21.126 menos, frente al valor previsto en la resolución citada.

GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Actualmente y por medio del Acuerdo Marco de Servicios Generales, el IDU contrató el servicio de aseo y cafetería, mediante la modalidad de outsourcing, a través de “Colombia

Compra Eficiente", referencia de contrato N° CCE – 35990 – 2019 con SERVILIMPIEZA S.A.

Los valores trimestrales que se registran a continuación, corresponden al consumo de todas las sedes del IDU y mantienen los valores presupuestados para la vigencia y los servicios que se ofrecen, incluidos los elementos de aseo y de cafetería que se encuentran establecidos en las condiciones y especificaciones del anexo técnico del contrato mencionado:

Tabla No. 4 Consumo de Aseo y Cafetería I Trimestre 2019 y II Trimestre 2019

1° Trimestre 2019	2° Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
\$ 109.074.110	\$ 110.000.000	\$ 44.582.476	12.47%
\$ 89.766.029	\$ 119.453.017		
\$ 114.057.736	\$ 128.027.334		
\$ 312.897.875	\$ 357.480.351		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del primer trimestre de 2019 con el segundo trimestre de 2019, se evidenció un incremento de \$ 44'582.476 equivalente a un aumento del 12.47%, debido a la inclusión de la nueva sede "Valorización", ubicada en la Cra 7 # 17 - 64, y en la cual se ha dispuesto de operarias e insumos adicionales para lograr atender las actividades requeridas por parte de los funcionarios y visitantes a esta sede, de acuerdo con la información suministrada por la STRF.

GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presentan los gastos y variaciones porcentuales del consumo por servicios públicos de energía (el más representativo), teléfono e Internet, acueducto y alcantarillado, correspondientes al primer trimestre 2019 y segundo trimestre 2019:

Tabla No. 5 Consumo de Servicios Públicos I Trimestre 2019 y II Trimestre 2019

1° Trimestre 2019	2° Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
\$ 67.243.743	\$ 75.683.231	\$ 17.760.768	8,05%
\$ 67.713.773	\$ 72.137.975		
\$ 67.671.361	\$ 72.568.439		
\$ 202.628.877	\$ 220.389.645		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció un aumento de \$17'760.768 entre el primer trimestre de 2019 y el segundo trimestre de 2019, equivalente a un incremento del 8.05%. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, esta situación se presentó principalmente porque se completó la ocupación por parte de funcionarios y contratistas en la sede de Valorización y también debido a un incremento en el consumo entre abril y mayo en la Sede de Patio Fresado, por una fuga de la tubería.

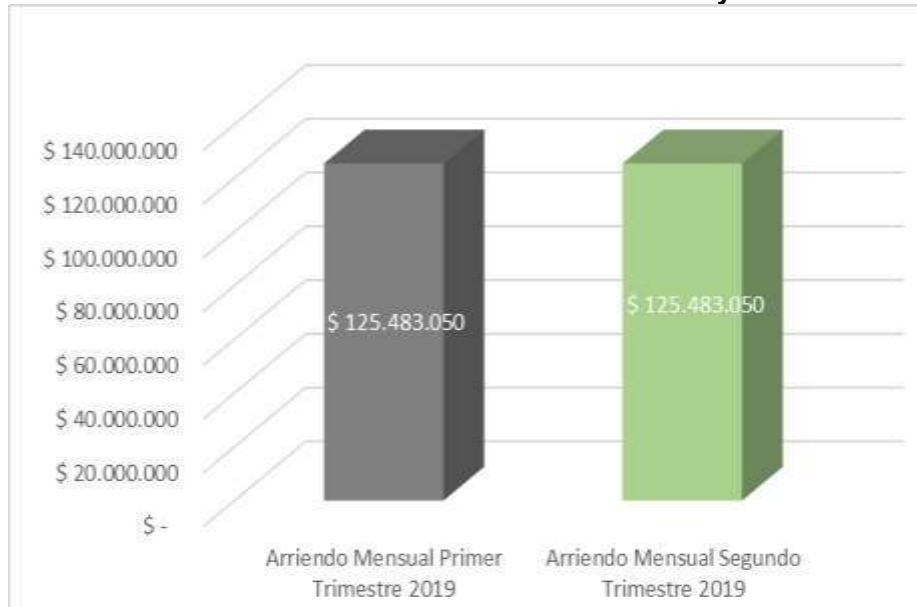
6

Con respecto a la telefonía fija, se mantienen constantes los valores que incluyen el internet 24 horas para las cámaras de vigilancia de todas las sedes del IDU, el uso de los códigos abreviados, el servicio de larga distancia nacional e internacional y la línea 01 8000 para atender peticiones, quejas y reclamos.

GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los pagos realizados tanto para el primer y segundo trimestre de 2019, fueron de \$125'483.050.

Gráfica No. 3 Gastos de Arrendamientos I Trimestre 2019 y II Trimestre 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

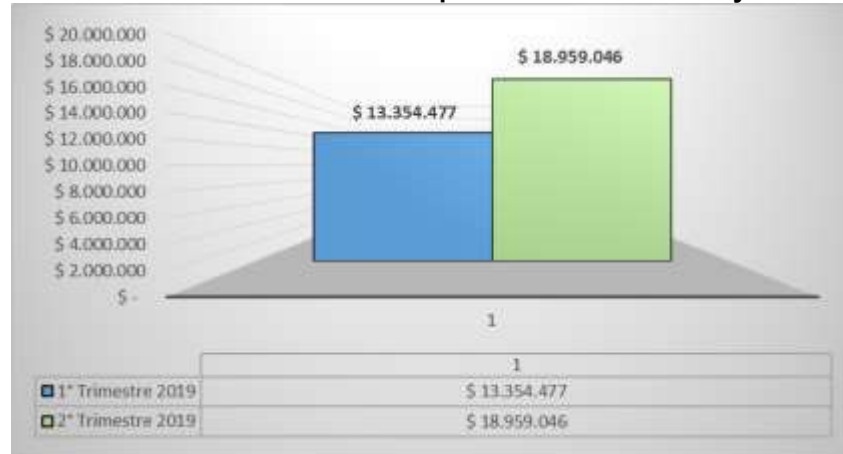
Es pertinente mencionar que los gastos de arrendamientos que se están analizando corresponden a la sede de la calle 20 y el valor facturado permanece constante, dado que el valor acordado del canon mensual es igual para todos los meses.

GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica comparativa del consumo de fotocopias e impresos, entre el primer trimestre 2019 y el segundo trimestre de 2019, se registró un aumento de \$ 5'604.569 equivalente a un incremento del 29.56%, lo anterior debido a que en el segundo trimestre se presentó una mayor demanda de los servicios de fotocopiado por

parte de las áreas de Archivo y Correspondencia y la Dirección Técnica de Predios, de acuerdo con información suministrada por la STRF.

Gráfica No. 4 Gastos de servicio de fotocopias I Trimestre de 201 y II Trimestre 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

La Subdirección Técnica de Recursos Físicos informó que este gasto se mantiene monitoreado por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en que se encuentra un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015 (19 directivos), el gasto promedio mensual de consumo tanto para el primer como al segundo trimestre de 2019 fue de \$ 3'007.784, el cual se mantiene constante, por no haber variación en los servicios.

Es necesario informar que, de acuerdo con la Resolución citada, los directivos que superen los topes autorizados deberán sufragar los valores adicionales en la tesorería del IDU. Sin embargo, en la última negociación del servicio de telefonía celular, realizada en 2014 (incluido adquisición de equipos) se determinó que los planes contratados serán de tipo cerrados, lo que implica que los directivos que superen los topes, deberán realizar las recargas necesarias con sus propios recursos, lo cual disminuye la carga operativa del IDU, con respecto a este tema.

Esta situación se puede observar en la tabla siguiente que muestra el valor del consumo de telefonía celular, para los periodos analizados:

Tabla No. 6 Gastos de telefonía celular I Trimestre 2019 y II Trimestre 2019

1° Trimestre 2019	2° Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
\$ 3'007.784	\$ 3'007.784	\$ 0	0,00%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

La citada Resolución, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$ 331.246), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$ 207.029), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$ 207.029) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 165.632). De igual manera, se incluyen en estos valores el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Directora General, los cuatro Subdirectores Generales y la Subdirectora Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo.

GASTOS DE SEGUROS GENERALES

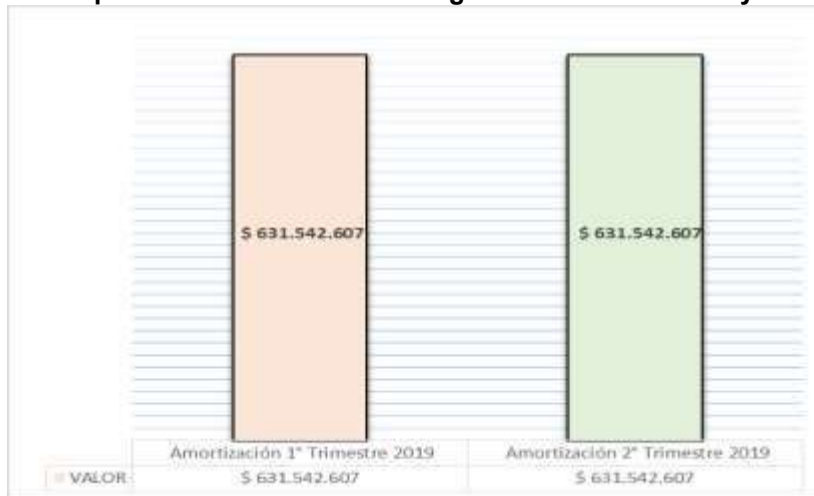
Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con cortes 31 de enero de 2019 y 30 de junio de 2019.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización continúa constante, para el PROGRAMA GENERAL SEGUROS, (\$ 495'399.508) toda vez que las pólizas licitadas, fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir, cubre desde el 19 de octubre de 2018 hasta el 18 de octubre de 2019.

De igual manera, para la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS (\$ 136'143.099) se realiza el cálculo de amortización de este valor, al dividir el valor total de la póliza entre los meses de cobertura del Programa, arrojando un valor total de amortización de \$ 631'542.607.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica No. 5 Comparativo amortización de Seguros I Trimestre 2019 y II Trimestre 2019



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

GASTOS DE COMBUSTIBLES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se verificó la aplicación de la Resolución IDU N° 4227 del 22 de diciembre de 2010 y la Resolución 7483 de 2016, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad, con el propósito de racionalizar el consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del primer trimestre 2019 y el segundo trimestre de 2019:

Tabla No. 7 Consumo de combustible I Trimestre de 2019 y II Trimestre 2019

COMBUSTIBLES		
	1° Trimestre 2019	2° Trimestre 2019
	\$ 14.517.533	\$ 18.594.284
	\$ 20.774.807	\$ 22.638.229
	\$ 26.994.099	\$ 21.171.901
TOTAL	\$ 62.286.439	\$ 62.404.414
Promedio	\$ 20.762.146	\$ 20.801.471

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En este sentido, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano, presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$ 20'762.146 para el primer trimestre 2019 y para el segundo trimestre de 2019, el promedio de gasto mensual fue de \$ 20'801.471 registrándose un leve aumento de \$ 39.325.

Los 38 vehículos del IDU, salvo los que por la resolución mencionada son de dedicación exclusiva, como corresponden a los de la Directora General y los cuatro Subdirectores Generales; se utilizan durante la jornada laboral, para el transporte de personal a las obras de infraestructura, censos prediales, atención a órganos de control y desplazamientos internos.

También es pertinente mencionar que el servicio de suministro de combustible se presta por la modalidad de la orden de compra N° 35.273 de 2019, por la Empresa Grupo EDS Autogas S.A.S, mediante el Acuerdo Marco Convenio con Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, se verificaron los gastos de mantenimiento de vehículos, reportados por Hyundautos SAS., de los cuales se pudo establecer que para el primer trimestre de 2019, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$ 23'089.843 reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$ 202.542; mientras que para el segundo trimestre de 2019 se pagó la suma de \$24'300.012, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$ 213.158. De acuerdo con lo informado por la STRF, la variación en los valores pagados depende del aumento en los servicios de taller, y en el segundo trimestre de 2019, el incremento en el valor con respecto al primer trimestre 2019, estuvo explicado por mayor demanda de cambios de aceite, conforme a la ejecución del plan de mantenimiento del parque automotor.

MANTENIMIENTO ENTIDAD

Por este rubro se pagan los gastos de mantenimiento de edificios como son reparación y traslado de mobiliario propiedad del IDU, cambio de cableado estructurado, se adquieren suministros para mantenimiento en sedes del IDU y se contrata la mano de obra para mantenimiento de las sedes, los cuales se constituyen en la muestra objeto de este análisis.

A continuación, se detallan las subcuentas para las cuales se realizó el análisis:

Tabla No. 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el I Trimestre de 2019

SUBCUENTAS	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 725.000	\$ 915.000	\$ 695.000	\$ 2.335.000
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
TOTAL				\$ 2.335.000

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla No. 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el II Trimestre de 2019

SUBCUENTAS	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 140.000	\$ 1.000.000	\$ 397.500	\$ 1.537.500
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 6.026.501	\$ 6.026.501
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
TOTAL				\$ 7.564.001

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores, en el segundo trimestre de 2019, aumentó el valor pagado asociado a mantenimiento, de acuerdo con información suministrada por la STRF, teniendo en cuenta que durante el mes de junio se realizó el primer pedido de elementos de ferretería del año, con la finalidad de atender las solicitudes de mantenimiento y mejoras en las instalaciones del IDU que se encontraban pendientes.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que de acuerdo con la Resolución IDU 4227 del 22 de diciembre de 2010, “*Por la cual se ajustan las medidas de austeridad del IDU*”, se cumplieron con los siguientes artículos:

Artículo 3° “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General”

Artículo 9° “Las dependencias deben propender por reducir el consumo de materiales y suministros”

Artículo 11° “El servicio de fotocopiado será autorizado por el personal del nivel directivo del IDU”.

Artículo 20° “Por necesidades del servicio se autoriza el servicio de comunicaciones móviles y fijo”. Adicionalmente, cada área autorizada debe reportar las llamadas realizadas desde el teléfono fijo a celular.

Artículo 23° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales; los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”

Por otro lado, se evidenció que de acuerdo con la Resolución IDU 7483 de 2016 “*Por la cual se reglamentó el uso y responsabilidad sobre los vehículos de propiedad del IDU*”, se cumplió con el siguiente artículo:

“Artículo 2° - (...) Parágrafo. El Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema Vial en razón a sus funciones, podrá contar con el servicio de vehículo permanente con ocasión del Programa Tapahuecos”.

RECOMENDACIÓN

- Realizar seguimiento a las recomendaciones observadas en los informes anteriores de austeridad del gasto.

Original firmado
ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Original firmado
FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

31 de julio de 2019